

Bucaramanga

CDMB\_11764  
BAG0'23A\*11:31

Señor:  
**DENUNCIANTE ANÓNIMO**  
Tona, Santander.

**Asunto: Respuesta a los radicados de entrada CDMB No 10031 y 10094 de 2023.**

En atención a los radicados del asunto mediante los cuales denuncian “*tala de árboles en la vereda Babilonia, del municipio frente a hotel casa Tona(...)*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 28 de junio de 2023, llegando al predio denominado Babilonia ubicado en la vereda Babilonia, Municipio de Tona, sitio georreferenciado con las coordenadas **N: 7°10'3.93"**, **E: 73° 2'53.72"**, donde se observó lo siguiente:

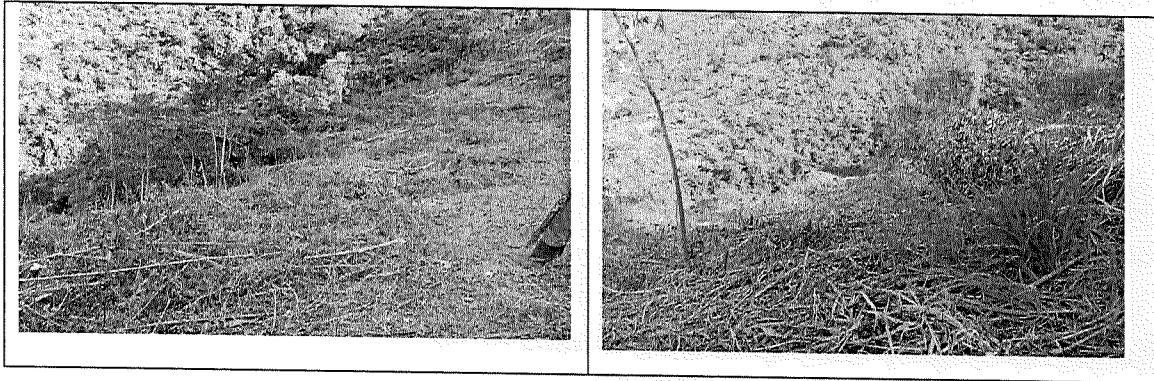
- Vestigio de 20 tocones con diámetros entre 12 y 35 centímetros aproximadamente, dentro de los cuales se logró identificar Sarno (*Toxicodendron striatum*), Guamo (*Inga sp*), Arrayan (*Luma apiculata*) y Manchador (*Vismia guianensis*).
- Labores de mantenimiento y retiro de la cobertura herbácea (Helecho), así como arbustos con diámetros inferiores a 10 centímetros.
- Las intervenciones se realizaron en un área aproximadamente de 5000 m<sup>2</sup>.
- La biomasa intervenida como producto del corte de árboles, reposa sobre el área de la intervención sin ser aprovechada.
- Quien atiende la visita, manifiesta que dicha actividad se realizó, con el fin de adecuar el terreno para el establecimiento de cultivo agroforestal de café; adicionalmente informa que en el predio objeto de la intervención, se han establecido cultivos transitorios anteriormente.
- No se encontraron personas en flagrancia al momento de la visita, por la intervención al recurso flora.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica:

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



CO-800754 CO-8&CDP2016 CO-8&CDP2017



Ahora bien, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que el punto georreferenciado, en dónde se realizó la intervención al recurso flora, se encuentra localizado dentro de la Zonificación Ambiental del POMCA Alto Lebrija, correspondiente a **Sistemas Agrosilvopastoriles Condicionados**, en las cuales el uso agrícola, pecuario y forestal resulta sostenible.

No obstante lo anterior, por la intervención antrópica relacionada al recurso flora, sin contar con las respectivas autorizaciones para dicha actividad, se procederá a elaborar el respectivo informe técnico de identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitirá al Grupo de Defensa Jurídica Integral de esta Entidad, para las actuaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009, teniendo en cuenta que para el predio objeto de la inspección ocular, existe el antecedente de actividad de quema presentada el día 2 de mayo de 2023, para lo cual se realizó el respectivo informe técnico.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

**HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	John Freddy López Vega	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA	<i>[Handwritten signature]</i>
Proyecto y reviso aspectos jurídicos	Jesús David Bayter Gil	Abogado Contratista SEYCA – GEA	<i>[Handwritten signature]</i>
Vo. Bo:	Diego Armando Barajas Díaz	Coordinación Grupo Élite Ambiental para la sostenibilidad – GEA.	<i>[Handwritten signature]</i>
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		